



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de DICIEMBRE del 2016.

Visto; el expediente 16-INR-010220-002, que contiene el Informe N° 519-OGC-INR-2016, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional", el cual tiene por finalidad desarrollar una cultura de calidad en las organizaciones de salud a través de la mejora continua del clima organizacional;

Que, la norma antes citada, define Clima Organizacional como aquellas percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico en que este se da, las relaciones interpersonales que tienen lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a dicho trabajo; y se establece la importancia de su estudio, en tanto permite conocer, en forma científica y sistemática, las opiniones de las personas acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, con el fin de elaborar planes y/o proyectos que permitan superar de manera priorizada los factores negativos que se detecten y que afecten al compromiso y la productividad del potencial humano;

Que, a nivel institucional, mediante Resolución Directoral N° 008-2010-SA-DG-INR, de fecha 15 de Enero del 2010, se conforma el Comité Técnico de Implementación del Plan para el Estudio de Clima Organizacional, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan para el Estudio de Clima Organizacional, buscando desarrollar una cultura de calidad a través de la mejora continua del clima organizacional.

Que, mediante el documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la actualización Comité Técnico de Implementación del Plan para el Estudio de Clima



Organizacional, con la incorporación de otros integrantes que tengan representatividad en la institución, permitiendo diagnosticar las fuentes de conflictos e insatisfacción, las mismas que contribuyen a generar comportamientos negativos, ausentismos, etc.; por lo que se ha visto por conveniente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional" y la Resolución Ministerial 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el COMITÉ TECNICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA EL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades referidas al Estudio del Clima Organizacional de la Institución.

El citado Comité Técnico estará integrado por los siguientes directivos, funcionarios y representantes:

#### **POR LA GESTIÓN**

- |                                                                                                                           |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Jefe de la Oficina de Personal                                                                                          | Presidente |
| - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad                                                                             | Miembro    |
| - Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico                                                  | Miembro    |
| - Director ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales | Miembro    |
| - Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras  | Miembro    |

#### **POR LOS TRABAJADORES**

- |                                                                      |         |
|----------------------------------------------------------------------|---------|
| - Presidente de la Asociación Cuerpo Médico del INR                  | Miembro |
| - Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores INR     | Miembro |
| - Secretario General del Sindicato de Técnicos de Enfermería del INR | Miembro |
| - Secretario General del Sindicato de Tecnólogos Médicos del INR     | Miembro |
| - Coordinador de las Trabajadoras Sociales del INR                   | Miembro |

**Artículo 2°.-** Los integrantes del Comité Técnico de Implementación del Plan para el Estudio del Clima Organizacional de la Institución, conformado, podrán acreditar por escrito ante la Presidencia del Comité a su representante; para participar en promover y desarrollar capacidades en los estudios del clima organizacional, desarrollando buenas prácticas para su mejora, en forma regular y permanente.



MC Luis Farro U





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de DICIEMBRE del 2016.

**Artículo 3º.-** El Comité Técnico de Implementación del Plan para el Estudio del Clima Organizacional de la Institución, presentará los informes del cumplimiento de sus funciones a la Oficina de Personal, responsable de gestionar las acciones de mejora del clima laboral para el mejor desempeño de la entidad y su personal.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas interesadas para los fines correspondientes.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

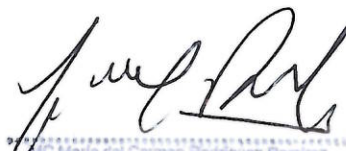
Regístrese y Comuníquese,



**Distribución**

- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Interesados
- ( ) Portal Web INR



  
Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón